

Memorando: N° 8.11

De: Mesa Permanente de ATD

Para: CEIP

Asunto: Solicitud de ATD Nacional Extraordinaria del 16 de diciembre de 2010

Fecha: 8 de febrero de 2011

La Mesa Permanente de ATD, en cumplimiento de resoluciones de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 16 de diciembre de 2010, eleva a Ustedes los siguientes interrogantes que no pudieron ser planteados en forma personal en esa oportunidad:

1.- ¿Cuáles fueron los fundamentos del cambio de postura del Consejo relacionados con el funcionamiento de ATD, en particular en los siguientes aspectos:

- Restricción de la participación del delegado de ATD en las sesiones del Consejo
- Exigencia de reserva sobre los temas que se tratan en las sesiones.
- Impedimento de defender los planteos y las posturas de ATD en el Consejo dado que muchos de los asuntos se resuelven en ausencia del delegado.
- No autorización de la segunda ATD por Escuela correspondiente al año 2010.
- No autorización para realizar ATD Departamental.
- No autorización del Encuentro Departamental solicitado para el día 17 de setiembre de 2010.
- No inclusión de ATD por Escuela en el calendario 2011 (salvo una eventual en febrero)

2.- ¿En qué marco regulatorio se basan para sugerir a la mesa Permanente que instancias de trabajo obligatorio se realicen en días no hábiles?

3.- ¿Cómo interpreta este Consejo el artículo 63 inciso o de la ley 18.437, referido a la participación democrática?

4.- ¿Por qué la ATD de Primaria sufre un tratamiento discriminatorio en cuanto a la participación y forma de funcionamiento en relación con las otras ATD de la ANEP?

5.- ¿Cómo explican que personas que lucharon por la participación de los maestros en los órganos de decisión, cuando eran delegados de ATD, hoy la recortan?

Por Mesa permanente de ATD

Danae Sarthou

Raquel Bruschera

Gabriela Arbeleche

Jorge Bertolino

Marta Píriz